



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2008-AL/CPB

Municipalidad Provincial de
Barranca

S. G. Zapata

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 09 de febrero del 2008, en la Estación Orden del Día, el pedido del regidor provincial Antenor Crosby Bravo Godoy relacionado a la Ratificación de la Comisión de la Semana Turística 2008 para el 2009.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 40° - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Regidor Antenor Bravo sustenta el pedido manifestando que aplaude a la Comisión de la Semana Turística del pte. año; por que a pesar de los muchos inconvenientes ha logrado salir adelante, la misma que fue presidida por el Regidor Richard Solís y que ha existido un trabajo minucioso y responsable, en tal sentido solicita sea ratificada por un año mas con la finalidad de trabajar con anterioridad y bastante solidez.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2008-AL/CPB se designó a la Comisión Especial de Regidores que se encargue de la Celebración de las Festividades de la XIV Semana Turística de la Provincia de Barranca - 2008; con la finalidad de brindar a la población y visitantes turistas una programación adecuada con la debida anticipación, debiéndose contar con los recursos económicos correspondientes.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca por Mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR a la Comisión Especial de Regidores de la Celebración de las Festividades de la Semana Turística de la Provincia de Barranca 2008 para el año 2009, quedando establecida de la siguiente manera:

- SR. RICHARD SOLIS RODRIGUEZ
- SR. TEOFILO GARAY SANCHEZ
- SR.TA. ROSA CARRASCAL TORRES
- ING. JOSE BUSTAMANTE SALAZAR

Dado en la Casa Municipal a los veinticinco días del mes de febrero del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NORÉ NA GARCÍA
PRESIDENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
ALCALDIA
BARRANCA

Dr. Romel Ullilen Veg
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe